

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 3395/2021 de fecha 06.05.2021, que Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio COVID 19 Comuna Santa Cruz (E9065/2021).
4. Certificado N° 1120 de fecha 01.06.2021 del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar la Suscripción del Convenio.
5. Decreto Exento N° 01911 de fecha 19.07.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento Aceras Calle 21 de Mayo, Tramo Calle Las Toscas- Calle Gonzalo Bulnes**"
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 18.08.2021
7. Certificado Concejo Municipal N° 65 de fecha 07.09.2021

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Aceras Calle 21 de Mayo, Tramo Calle Las Toscas - Calle Gonzalo Bulnes.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio COVID 19. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.059.

DECRETO

EXENTO N° 2.562

1. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO ACERAS CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE LAS TOSCAS - CALLE GONZALO BULNES**", por el monto total de **\$59.974.511.-** (Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos once pesos) Impuesto Incluido a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.**, RUT N° 76.097.826-4, Representada por el señor MAXIMILIANO MONTES CID, Rut N° 8.387.051-6, con domicilio en Calderon N° 90 de la ciudad de Rancagua.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/ARB/FGF/SGV/IGD

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde